

CNE-JD-CA-006-2020

16 de enero del 2020

Señores

Unidad Ejecutora

Consejo Nacional de Vialidad

Estimados señores:

Para los efectos correspondientes, hago del conocimiento que la Junta Directiva de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias, mediante **acuerdo N°007-01-2020**, de la **sesión ordinaria N°01-01-2020 del 15 de enero 2020**, dispuso lo siguiente:

CONSIDERANDOS

Primero: Por cuanto es competencia de la CNE todo lo referente a la prevención de riesgos y a los preparativos para atender situaciones de emergencia.

Segundo: Por cuanto es una facultad de la Junta Directiva según el inciso g) de la Ley N° 8488, la aprobación de los Planes de Inversión correspondientes a las declaratorias de estado de emergencias.

POR TANTO, SE ACUERDA:

ACUERDO N°007-01-2020

1. La Junta Directiva aprueba el Plan de Inversión denominado ***“Plan de Inversión para atender inestabilidades de vía y pasos de puentes, con respecto al Decreto Ejecutivo 40677-MP, de fecha 09 de octubre 2017, y el Plan General de la Emergencia por los daños ocasionados por la Tormenta Tropical NATE.”***
2. Se designa como Unidad Ejecutora al Consejo Nacional de Vialidad.
3. Se autoriza el uso de los recursos asignados en el Contrato de Préstamo No. 4433-OC-CR, Ley N° 9595, publicada en el Alcance N° 135, del Diario Oficial La Gaceta N°. 134 de fecha 24 de julio de 2018, según certificación de fondos de la Dirección de Gestión Administrativa URF-CERT-125-2019, para financiar

Plan de Inversión correspondiente al Decreto N°40677–MP por un monto de ₡10.638.459.878,95 (diez mil seis cientos treinta y ocho millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil ochocientos setenta y ocho colones con 95/100).

4. Se autoriza al Presidente de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y atención de Emergencias, para que proceda con la suscripción de la firma del Convenio de Traspaso de Recurso de la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias y Consejo Nacional de Vialidad, de conformidad con el artículo 7 de la Ley N°. 9565 publicada en el Alcance 135 de la Gaceta del martes 24 de julio de 2018, CONTRATO DE PRÉSTAMO N°.4433/OC-CR para la financiación y ejecución del Programa de Emergencia en Respuesta a la Tormenta Tropical Nate. para que se traslade los recursos aprobados.

ACUERDO FIRME POR MAYORÍA ABSOLUTA-

Atentamente,

Milena Mora Lammas
Presidencia

cc. Archivo